

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
20 ABR 2018
RECIBIDO



ASUNTO: LICENCIADA

Oficio No. 44/2018.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISION DE CARRERA JUDICIAL
RECIBIDO
24 ABR 2018
ASUNTO: MEXICALI, B.C.



LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 09 y 10 de Abril 2018 misma que consta de **36 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la Visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: De la revisión de 5 Promociones al azar, 04 se acordaron dentro del término: **16672, 18316, 1799 y 4363** relativa a los expedientes: [REDACTED]; **excepto la promoción 3,863** relativa al expediente [REDACTED] **acordada fuera de término a foja 6 del Acta de Visita.**

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes citados pendientes para dictar sentencias.

Sexto: Durante el periodo comprendido del 23 de Octubre del 2017 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 05 de Abril del 2018, se citaron **155** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **78** sentencias definitivas y **77** sentencias interlocutorias.

Séptimo: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada BLANCA LUCILA CARRILLO ROMAN, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada MATILDE REYES GÁMEZ, se constató que tenía 01 expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	5 DE ABRIL 2018	NOTIFICACION JUDICIAL		X

Del Licenciado JESUS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado Carlos Ariel García Ceceña a partir del 22 de Febrero del 2018, del 23 de Octubre del 2017 a cargo de la la Licenciada **PERLA IVONNE VARGAS MIRANDA**, del 28 de Noviembre del 2017 a cargo de la Licenciada **MARTHA ALICIA BRISEÑO HERNÁNDEZ**, se constató que tenían 12 expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	04/04/2018	PREPARAR AUDIENCIA PARTES Y 2 TESTIGOS		X
2.	██████████	04/04/2018	NOTIFICAR SENTENCIA UNA PARTE		X
3.	██████████	04/04/2018	NOTIFICACIÓN DEMANDADO DOMICILIO LABORAL		X
4.	██████████	04/04/2018	NOTIFICACION MEDIOS PREPARATORIOS		X
5.	██████████	04/04/2018	EMPLAZAMIENTO Y NOTIFICACIÓN AUDIENCIA AMBAS PARTES		X
6.	██████████	04/04/2018	NOTIFICACION DOS COLINDANTES, M.P. Y RPPC		X
7.	██████████	04/04/2018	NOTIFICAR APELACION A LAS PARTES		X
8.	██████████	05/04/2018	NOTIFICAR EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES		X
9.	██████████	05/04/2018	NOTIFICAR POR DEJARSE DE ACTUAR		X
10.	██████████	05/04/2018	EMPLAZAR DEMANDADO Y NOTIFICAR AUDIENCIA ACTOR		X
11.	██████████	05/04/2018	NOTIFICACION DOS DEMANDADOS,		X

12.	EXHORTO LOCAL	05/04/2018	EMPLAZAR DEMANDADA EN HORARIO INHABIL	X
-----	------------------	------------	--	---

Octavo: Se revisaron al azar 33 expedientes, 5 promociones, 5 de sentencias, 15 a cargo de las Secretarías de Acuerdos y 8 de los Actuarios del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 19 de Abril de 2018
Visitador General del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado,



Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día **Lunes 09 de Abril de 2018**, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO ALVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 09 y 10 de Abril de 2018.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 30 de Noviembre del 2017.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,386 del día 08 de Diciembre del 2017.

PERIODO DE VISITA: 23 de Octubre del 2017 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 05 de Abril de 2018.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia

debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. ELIZABETH CAMPA MORALES. Presente.
Secretaria Projectista.

LIC. CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ. Presente.
Primera Secretaria de Acuerdos.

LIC. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMÁN. Presente.

LIC. MATILDE REYES GÁMEZ. Presente.

LIC. JESUS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. CARLOS ARIEL GARCÍA CECEÑA. Presente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 
- 
- 
- 1.- **PATRICIA LOPEZ TAFOYA. Presente**
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.
- 2.- **MARÍA CANDELARIA CORNEJO ZAMORANO. Presente**
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.
- 3.- **ROSA ELENA PEÑA HERNÁNDEZ. Presente.**
Adscrita a la Proyección de este Juzgado.
- 4.- **SILVIA FLORES CORRALES. Presente.**
Adscrita a la Primera Secretaría.
- 5.- **VERÓNICA CABELLO CASTRO. Presente**
Adscrita a la Segunda Secretaría.
- 6.- **ANAHI YALBANI JIMÉNEZ SILVA. Presente**
Adscrita a la Tercera Secretaría.
- 7.- **CARLOS RAFAEL NARANJO FLORES. Presente**
Adscrito al Área del Archivo de este Juzgado.
- 8.- **LIRIO BERENICE CONTRERAS VARGAS Presente**
Cubriendo incapacidad de **CHEYLA MARCELA BALTAZAR GUERRERO**, Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.
- 9.- **GUADALUPE OBESO. Presente**
Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.
- 10.- **ALMA PATRICIA BARRERA CONTRERAS. Presente**
Adscrita al Área del Archivo (Oficialía de Partes) de este Juzgado.
- 11.- **JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ BOJORQUEZ. Presente**
Cubriendo a **LUIS FRANCISCO VARGAS DÍAS** a partir del 19 de noviembre de 2017. Adscrito como Comisario a este Juzgado.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 10 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO PARA OFICIO, 1 LIBROS DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS e INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	392
Sentencias Definitiva dictadas	078
Sentencia Interlocutoria dictadas	077
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	272
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	014
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	005
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	013
Excepción de Incompetencia	006
Amparos interpuestos	050
Audiencias Programadas	531
Audiencias Celebradas	238
Audiencias Diferidas	282
Audiencias Canceladas	011
Acuerdos emitidos	7,586
Exhortos Recibidos	079
Exhortos Girados	080
Promociones recibidas	8,302
Acuerdos dictados	7,586
Oficios remitidos	2,680
Rogatorias giradas	002
Cedulas registradas	001
Expedientes remitidos al archivo judicial	1,316
Recibos de Ingreso	098

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL U. B.C

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN <small>Consejo de la Judicatura</small>	23 y 24 de Octubre de 2017
NÚMERO DE INICIOS	392
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	5 de abril de 2018
JUICIO	Sucesión intestamentaria
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Si -Acuerdo 6 de abril publicado Boletín de 10 de abril número 13,452

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	8,302
PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO	0
ULTIMA PROMOCION PRESENTADA	5,286
FECHA	5 de abril de 2018
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Tercera Secretaria acuerdo de 6 de abril de 2018 publicado Boletín de 10 de abril

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de promociones** se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	16,672
FECHA DE PRESENTACIÓN	14 de Noviembre de 2017
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	Solicitud de apertura del periodo de alegatos
FECHA DE ACUERDO	15 de Noviembre de 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN	17 de Noviembre de 2017
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,373

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	18,316
FECHA DE PRESENTACIÓN	10 de enero de 2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	Solicitan remitir notaria para protocolización
FECHA DE ACUERDO	10 de enero de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	15 de enero de 2018
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,398

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	1,799
FECHA DE PRESENTACIÓN	16 de febrero de 2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	Solicita cancelación de inscripción preventiva de demanda
FECHA DE ACUERDO	19 de febrero de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	21 de febrero de 2018
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,424

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	4,363
FECHA DE PRESENTACIÓN	15 de marzo de 2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	Autorización abogados y domicilio procesal
FECHA DE ACUERDO	16 de marzo de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	21 de marzo de 2018
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,443

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	3,863
FECHA DE PRESENTACIÓN	8 de marzo de 2018
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
PROMOVENTE	SE OMITE
RELATIVA A	Solicitud de fijar fianza
FECHA DE ACUERDO	16 de marzo de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN	21 de marzo de 2018
NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL	13,443

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	2,680
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	██████████
ASUNTO A TRATAR	Ejecutivo Mercantil
REMITIDO A	Solicitud Agentes de Seguridad Pública
FECHA DE REMISIÓN	Director de Seguridad Pública Municipal
	5 de abril de 2018



LIBRO DE APELACIONES



JZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICALTEC

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.	38
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	14
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	05
CONTRA AUTOS	13
EXCEPCIONES DE COMPETENCIA	06
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	Ordinario Civil
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO SE REMITIÓ CON FECHA	Of. [REDACTED] el 5 de abril de 2018 se remitieron autos

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
DESISTIMIENTO RECURSO	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
FIRME	00
CONFIRMAN AUTO	02
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
FIRMES	00
POR DESISTIMIENTO	00
IMPROCEDENTE EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	01
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	28
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	06

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
1.		Auto	19/10/2017	23/10/2017	31/10/2017
2.		Excepción Incompetencia por declinatoria	20/10/2017	20/10/2017	26/10/2017
3.		Auto	23/10/2017	25/10/2017	06/11/2017
4.		Auto	28/09/2017	28/09/2017	26/10/2017
5.		Excepción Incompetencia por declinatoria	02/10/2017	25/10/2017	31/10/2017
6.		Auto	06/11/2017	06/11/2017	10/11/2017
7.		Sentencia Definitiva	06/11/2017	06/11/2017	16/11/2017
8.		Sentencia Definitiva	17/11/2017	17/11/2017	29/11/2017
9.		Excepción de Incompetencia por declinatoria	18/10/2017	20/10/2017	16/11/2017
10.		Sentencia Interlocutoria	28/11/2017	29/11/2017	09/02/2018
11.		Sentencia Definitiva	30/11/2017	05/12/2017	17/12/2017
12.		Sentencia Interlocutoria	29/11/2017	11/12/2017	24/01/2018
13.		Sentencia Definitiva	07/12/2017	13/12/2017	09/01/2018
14.		Sentencia Interlocutoria	08/12/2017	13/12/2017	07/02/2018
15.		Auto	20/10/2017	20/10/2017	En trámite
16.		Sentencia Definitiva	08/01/2018	08/01/2018	08/02/2018
17.		Auto	04/01/2018	10/01/2018	18/01/2018
18.		Sentencia Definitiva	17/01/2018	17/01/2018	26/01/2018
19.		Sentencia Definitiva	10/01/2018	18/01/2018	24/01/2018
20.		Auto	18/01/2018	19/01/2018	20/03/2018
21.		Sentencia Definitiva	16/01/2018	22/01/2018	24/01/2018
22.		Auto	17/01/2018	23/01/2018	20/02/2018
23.		Excepción de Incompetencia	15/01/2018	23/01/2018	31/01/2018
24.		Sentencia Definitiva	26/01/2018	26/01/2018	08/02/2018
25.		Sentencia Interlocutoria	26/01/2018	26/01/2018	20/02/2018
26.		Excepción de Incompetencia	22/01/2018	22/01/2018	31/01/2018
27.		Auto	12/02/2018	15/02/2018	Trámite
28.		Sentencia Definitiva	26/02/2018	05/03/2018	Trámite
29.		Auto	02/03/2018	7/03/2018	Trámite
30.		Sentencia Definitiva	6 y 12/03/2018	07/03/2018 12/03/2018	20/03/2018
31.		Sentencia Definitiva	06/03/2018	09/03/2018	20/03/2018
32.		Auto	12/03/2018	15/03/2018	Trámite
33.		Sentencia	13/03/2018	15/03/2018	22/03/2018



		Definitiva			
34.		Auto	13/03/2018	15/03/2018	23/03/2018
35.		Auto	15/03/2018	21/03/2018	Trámite
36.		Sentencia definitiva	20/03/2018	23/03/2018	05/04/2018
37.		Excepción de incompetencia	16/02/2018	16/02/2018	05/04/2018
38.		Sentencia interlocutoria	21/03/2018	02/04/2018	Trámite

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	02
ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Ordinario Civil
DIRIGIDO AL:	Cónsul Mexicano con residencia en Caléxico, California E.U.A.
A EFECTO DE	Girar oficio información acta de defunción.

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	50
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	14
EN TRAMITE	36
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	Sin número de expediente
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Juzgado Cuarto de Distrito
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	03 de Abril de 2018
QUEJOSO	SE OMITE
ACTO RECLAMADO	Desposesión de inmueble
JUICIO NATURAL	Sin juicio

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	80
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	10
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	11

EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	59
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	Consignación
DIRIGIDO A:	Juez de Primera Instancia Civil de Culiacán, Sinaloa
A EFECTO DE	Notificación judicial

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	79
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	38
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	04
SIN DILIGENCIAR	24
EN TRÁMITE O PENDIENTES	12
OTRAS CAUSAS	01 incompetencia
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	Especial Civil
PROVENIENTE DE	Juez Cuarto Civil de Irapuato, Guanajuato
A EFECTO DE	Emplazar demandado

LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES	01
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	SE OMITE
CEDULA PROFESIONAL	[REDACTED]
FECHA DEL ÚLTIMO REGISTRO	13 de Febrero de 2018

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	98
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
RELATIVO AL RECIBO DE INGRESO	[REDACTED]
NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	03 de Abril de 2018
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED]



CONCEPTO	Rentas de julio a diciembre de 2017 y enero y febrero 2018
ENTREGADO	No



Consejo de la Judicatura del Estado.

VISITADURIA

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	155
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	078
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	077
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	078
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	077
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORME PROCEDIMIENTO.	000

Enseguida, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Sumario Civil
FECHA DE INICIO	29 de febrero de 2016
NUMERO DE FOJAS	390 y 25
TIPO SENTENCIA	Interlocutoria
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	18 de enero de 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	22 de enero de 2018
FECHA DE SENTENCIA	22 de enero de 2018
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	24 de enero de 2018
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO:- Es parcialmente fundado el Incidente de Liquidación de rentas promovido por la parte actora --, por conducto de su abogado patrono.</p> <p>SEGUNDO.- Se regula y aprueba hasta la cantidad de \$ [REDACTED] pesos MN</p>

	<p>([REDACTED] y [REDACTED] pesos Moneda Nacional) por concepto de rentas adeudadas del dieciocho de enero de dos mil dieciséis al veintidós de noviembre de dos mil diecisiete. Cantidad que se encuentra condenada a pagar a la demandada ---.</p> <p>TERCERO.- NOTIFÍQUESE.</p> <p>Así lo resolvió interlocutoriamente y firma electrónicamente la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada ANABEL SANCHEZ GUERRERO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada ELIZABETH CAMPA MORALES, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>
--	--

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA DE INICIO	22 de agosto de 2017
NUMERO DE FOJAS	133
TIPO SENTENCIA	Sentencia definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	15 de marzo de 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	20 de marzo de 2018
FECHA DE SENTENCIA	20 de marzo de 2018
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	22 de marzo de 2018
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO:- No ha sido procedente la vía ordinaria civil intentada por la parte actora --, por lo que se deja a salvo su derecho a efecto de que los haga valer en la vía y forma correspondiente.</p> <p>SEGUNDO:- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución hágase devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido, y archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido con las anotaciones respectivas en el libro de gobierno.</p> <p>TERCERO:- No se hace especial</p>



condenación en costas.

CUARTO:- NOTIFÍQUESE

PERSONALMENTE:

Así lo resolvió definitivamente y firma electrónicamente la C. Juez Segundo de lo Civil, **Licenciada ANABEL SANCHEZ GUERRERO**, ante su Secretaria de Acuerdos, **Licenciada ELIZABETH CAMPA MORALES**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Sumario Hipotecario
FECHA DE INICIO	6 de septiembre de 2016
NUMERO DE FOJAS	366 y 279
TIPO SENTENCIA	Sentencia definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	12 de enero de 2018
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	16 de enero de 2018
FECHA DE SENTENCIA	16 de enero de 2018
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	18 de enero de 2018
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO:- Ha procedido la Vía Sumaria Hipotecaria donde el actor – probó su acción ejercitada y la parte demandada --- no opuso excepciones, consecuentemente:</p> <p>SEGUNDO:- Se declara por vencido en forma anticipada el plazo para el pago del crédito otorgado al demandado mediante el instrumento público número ██████ volumen ██████ a cargo del protocolo del Notario Público número Cinco de esta ciudad, de fecha veintiuno de junio del año dos mil, que contiene los Contratos de Transmisión de Propiedad en Ejecución de Fideicomiso y Extinción Parcial del mismo, de Compraventa, de Liberación Parcial de Hipoteca, de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, de Otorgamiento de Garantía Hipotecaria en Primer Lugar, Otorgamiento de Garantía Hipotecaria en Segundo Lugar, celebrado por --</p>

y la parte demandada ---

TERCERO:- Se condena a -- a pagar a favor de --:

La cantidad de [REDACTED] UD'S ([REDACTED] unidades de inversión) equivalente a \$ [REDACTED] pesos MN ([REDACTED] Pesos Moneda Nacional) por concepto de capital que se da por vencido en forma anticipada.

Al pago de la cantidad de [REDACTED] UDIS ([REDACTED] unidades de inversión) equivalente a \$ [REDACTED] pesos MN ([REDACTED] pesos Moneda Nacional) por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos y no pagados al uno de noviembre de dos mil diez, más los que se sigan generando hasta que se haga el pago total de las prestaciones reclamadas, cantidad que se liquidará en ejecución de sentencia.

Al pago de la cantidad de [REDACTED] UDIS ([REDACTED] unidades de inversión), equivalente a \$ [REDACTED] pesos MN ([REDACTED] pesos Moneda Nacional) por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos y no pagados al uno de noviembre de dos mil diez, más los que se sigan generando hasta que se haga el pago total de las prestaciones reclamadas, cantidad que se liquidará en ejecución de sentencia.

Al pago de la cantidad de [REDACTED] UDIS ([REDACTED] unidades de inversión), equivalente a \$ [REDACTED] pesos MN ([REDACTED] pesos Moneda Nacional) por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos y no pagados al uno de noviembre de dos mil diez, más los que se sigan generando hasta que se haga el pago total de las prestaciones reclamadas, cantidad que se liquidará en ejecución de sentencia.

CUARTO:- Se absuelve a la demandada de las prestaciones reclamadas en los incisos B), D), E) y F) de la demanda.

QUINTO:- Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas con motivo de la tramitación de la presente contienda judicial, mismos que se regulen y justifiquen conforme a derecho.

SEXTO:- Si la demandada no efectúa el pago de las prestaciones indicadas dentro del plazo concedido, sáquese a pública subasta el inmueble dado como garantía hipotecaria y con su producto hágase pago al acreedor.

SÉPTIMO.- En virtud de surtirse la hipótesis prevista en el artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese los puntos resolutivos de la presente sentencia en un



VISITADURIA



periódico de los de mayor circulación en la ciudad.

OCTAVO.-

PERSONALMENTE.- y a la parte demandada --

por medio de la publicación que se realice de la presente sentencia en el Boletín Judicial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 623 del Código de Procedimientos Civiles en virtud de habersele declarado la correspondiente rebeldía.

Así lo resolvió definitivamente y firma electrónicamente la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada **ANABEL SANCHEZ GUERRERO**, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada **ELIZABETH CAMPA MORALES**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

JZGADO SEGUNDO
NOTIFIQUESE
CIVIL
MEXICALI, B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Sumario Hipotecario
FECHA DE INICIO	25 de septiembre de 2017
NUMERO DE FOJAS	195 y 160
TIPO SENTENCIA	Sentencia definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	23 de noviembre de 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	27 de noviembre de 2017
FECHA DE SENTENCIA	28 de noviembre de 2017
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	30 de noviembre de 2017
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO:- Ha procedido la vía Sumaria Hipotecaria, donde la parte actora --, probó su acción ejercitada y la parte demandada -- no contestaron la demanda interpuesta en su contra, consecuentemente:</p> <p>SEGUNDO:- Se declara por vencido en forma anticipada el plazo para el pago del crédito otorgado al demandado -- en la escritura pública número ██████████ volumen ██████████ a cargo del protocolo del Notario Público número Cinco de esta Ciudad, de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, que contiene los Contratos de Liberación Parcial de Hipoteca, de Compraventa, de Apertura de</p>

Crédito Simple con Interés, celebrado por -
- por su propio derecho y como apoderado
del -- y la parte demandada --.

TERCERO:- Se condena a -- a
pagar a favor de ---:

██████████ UDIS (██████████

██████████
Unidades de Inversión por concepto de
suerte principal y que se da por vencido en
forma anticipada el pago, equivalente a la
cantidad de \$██████████ M.N. (██████████
██████████
pesos Moneda Nacional).

██████████ UDIS ██████████

██████████ Unidades de
Inversión) por concepto de **Intereses
Ordinarios vencidos** a la fecha de 01 de
julio de 2010 y los que se sigan venciendo
hasta que se realice el pago de lo
reclamado.

██████████ UDIS (██████████

██████████ unidades
de inversión) equivalentes a \$██████████
pesos M. N. (██████████
██████████ 00/100 pesos Moneda
Nacional) concepto de intereses
moratorios generados al mes de octubre
de dos mil dieciséis, más los que se sigan
generando hasta que se realice el pago
total de lo reclamado.

CUARTO:- Se absuelve a la parte
demandada del pago de las prestaciones
contenidas en los Incisos D) y E) por
concepto de comisiones y seguros por los
motivos asentados en los considerandos
de la presente sentencia.

QUINTO:- Se condena a la parte
demandada al pago de las costas
causadas con motivo de la tramitación de
la presente contienda judicial, mismos que
se regulen y justifiquen conforme a
derecho.

SEXTO:- Si la demandada no



Consejo de la Judicatura del Estado.

VISITADURIA



efectúa el pago de las prestaciones indicadas dentro del plazo concedido, sáquese a pública subasta el inmueble dado como garantía hipotecaria y con su producto hágase pago al acreedor.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Y a la demandada -- , se le notifica por medio de la publicación que se realiza de la presente sentencia en el Boletín Judicial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 623 del Código de Procedimientos Civiles en virtud de habersele declarado la correspondiente rebeldía.

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Oral Mercantil
FECHA DE INICIO	23 de mayo de 2014
NUMERO DE FOJAS	554, 260, 38, 28, 47, 30, 13, 2, y 13
TIPO SENTENCIA	Sentencia interlocutoria
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	24 de noviembre de 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	28 de noviembre de 2017
FECHA DE SENTENCIA	29 de noviembre de 2017
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	5 de diciembre de 2017
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO:- Es parcialmente procedente el incidente de liquidación de sentencia, de indemnización por mora, devolución de pagos indebidos y costas propuesto por la parte actora --</p> <p>SEGUNDO: Se aprueba la cantidad de \$ ██████████ pesos MN (██████████ ██████████ 00/100 pesos Moneda Nacional), por concepto de pagos indebidos a cargo de -- y a favor de ---.</p> <p>TERCERO:- Se deja a salvo el derecho de la parte actora a efecto de que liquide las costas a que tiene derecho.</p> <p>CUARTO: La actora incidentista</p>

	<p>no se encuentra legitimada para la liquidación y cobro de la indemnización ni intereses moratorios.</p> <p>QUINTO:- NOTIFÍQUESE</p> <p>Así lo resolvió interlocutoriamente y firma electrónicamente la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada ANABEL SANCHEZ GUERRERO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada ELIZABETH CAMPA MORALES, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>
--	---

Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 09 de Abril del año 2018, de común acuerdo con la C. Juez Segundo de lo Civil, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 10 de Abril de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día 10 de Abril de 2018, el Suscrito Visitador, **Licenciado ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituí de

nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo de la C. Licenciada ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO, Juez Segundo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, con el propósito de continuar con la visita ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. ELIZABETH CAMPA MORALES. Presente.
Secretaria Proyectista.

LIC. LIC. CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ. Presente.
Primera Secretaria de Acuerdos.

LIC. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMÁN. Presente.

LIC. MATILDE REYES GÁMEZ. Presente.

LIC. JESUS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. CARLOS ARIEL GARCÍA CECEÑA. Presente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- PATRICIA LÓPEZ TAFOYA. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

2.- MARÍA CANDELARIA CORNEJO ZAMORANO. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

3.- ROSA ELENA PEÑA HERNÁNDEZ. Presente.
Adscrita a la Proyección de este Juzgado.

4.- SILVIA FLORES CORRALES. Presente.

Adscrita a la Primera Secretaría.

5.- VERÓNICA CABELLO CASTRO. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.

6.- ANAHI YALBANI JIMÉNEZ SILVA. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaría.

7.- CARLOS RAFAEL NARANJO FLORES. Presente
Adscrito al Área del Archivo de este Juzgado.

8.- LIRIO BERENICE CONTRERAS VARGAS Presente
Cubriendo incapacidad de CHEYLA MARCELA BALTAZAR
GUERRERO, Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.

9.- GUADALUPE OBESO. Presente
Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.

10.- ALMA PATRICIA BARRERA CONTRERAS. Presente
Adscrita al Área del Archivo (Oficialía de Partes) de este Juzgado.

11.- JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ BOJORQUEZ. Presente
Cubriendo a LUIS FRANCISCO VARGAS DÍAS a partir del 19 de
noviembre de 2017. Adscrito como Comisario a este Juzgado.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Baja California.

SECRETARIOS DE ACUERDOS

SECRETARIA PROYECTISTA

A cargo de la LICENCIADA ELIZABETH CAMPA MORALES, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

Consejo de la Judicatura del Estado.

JZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICALTIC

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	167
AUDIENCIAS CELEBRADAS	077
AUDIENCIAS DIFERIDAS	086
AUDIENCIAS CANCELADAS	004
ACUERDOS DICTADOS	2,405

Las 86 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

No se preparó la audiencia, por encontrarse turnado el expediente para otros trámites.	07
No comparecen las partes	09
No comparece perito o no exhibe dictamen perito	01
A petición de las partes	01
No esta fijada la Litis	60
No se exhibió publicación de edictos	03
No asistieron los testigos	01
Solicitaron nueva fecha	02
Otras causas (suspensión del juicio y transcurriendo término de vista)	02

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la primer Secretaria de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **11 de Junio de 2018**, relativa al juicio **Ordinario Civil**, con número de expediente [REDACTED] para el desahogo de la **Audiencia de Pruebas, alegatos y citación para sentencia.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado

de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	280
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	24 de noviembre de 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	27 de noviembre de 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29 de noviembre de 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27 de febrero de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	01 de marzo de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia de incomparecencia a la audiencia en virtud de no estar integrada la Litis.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	83
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	08 de diciembre de 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	12 de diciembre de 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14 de diciembre de 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19 de enero de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24 de enero de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tiene al actor desistándose de la instancia intentada en el juicio.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	17
JUICIO	Sumario Civil
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	24 de enero de 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	25 de enero de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29 de enero de 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06 de marzo de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	08 de marzo de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Autoriza pasante de derecho la parte actora para oír y recibir notificaciones



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	566
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	09 de febrero de 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	13 de febrero de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15 de febrero de 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03 de abril de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	06 de abril de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se niega solicitud al estar debidamente acordada mediante auto de dos de marzo y recibe oficios de localización de domicilio del demandado

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	15
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	27 de febrero de 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	28 de febrero de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	02 de marzo de 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22 de marzo de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	03 de abril de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se reciben oficio del Archivo General de Notarias y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, respecto de la falta de testamento.

SEGUNDA SECRETARIA

A cargo del LICENCIADO JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	197
AUDIENCIAS CELEBRADAS	088
AUDIENCIAS DIFERIDAS	108
AUDIENCIAS CANCELADAS	001

ACUERDOS DICTADOS	2,890
--------------------------	--------------

Ahora bien, las **108 audiencias diferidas** se deben a las causas relativas a:

No comparecen las partes	08
No exhibieron publicación de edictos	06
Domicilio inexistente	01
No está fijada la litis	92
Se interrumpió el procedimiento	01
Otros	00

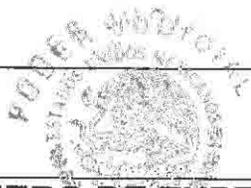
Al revisar la agenda de trabajo a cargo del Segundo Secretario de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **28 de Mayo del 2018**, relativa al juicio **Sumario de Desahucio**, con número de expediente [REDACTED], para el desahogo de la continuación de la Audiencia de **Pruebas, alegatos y citación para sentencia**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	163
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	1 de Junio de 2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	6 de junio de 2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	8 de junio de 2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	2 de abril de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	4 de abril de 2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Exhibe publicaciones de edictos realizados en el Periódico El



	Mexicano, dando cumplimiento a la sentencia.
--	--



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICALI, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	91
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	21 de septiembre de 2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	23 de septiembre de 2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	28 de septiembre de 2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	2 de abril de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	4 de abril de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se decreta la caducidad de la instancia

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	166
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	6 de septiembre de 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	7 de septiembre de 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11 de septiembre de 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	2 de abril de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	4 de abril de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se reserva emplazar demandado hasta en tanto se proporcione el domicilio del mismo.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	95
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	26 de octubre de 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	26 de octubre de 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	31 de octubre de 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	3 de abril de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	5 de abril de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se reciben oficios de localización del domicilio del demandado.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	374
JUICIO	Ordinario Civil

FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	3 de abril de 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	6 de abril de 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	18 de abril de 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	5 de abril de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	9 de abril de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señala el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, para la audiencia de pruebas, alegatos y citación para sentencia y se preparan pruebas.

TERCER SECRETARÍA

Durante el período que se revisa, la Tercer Secretaría de Acuerdos, a cargo del **LICENCIADO ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	167
AUDIENCIAS CELEBRADAS	073
AUDIENCIAS DIFERIDAS	088
AUDIENCIAS CANCELADAS	006
ACUERDOS DICTADOS	2,291

Ahora bien, las **088 audiencias diferidas** se deben a las causas relativas a:

No comparecieron las partes	14
No exhibieron edictos	02
No estar fijada la Litis	60
Incomparecencia de testigos	04
A petición de las partes	01
Domicilio desocupado	00
Se interrumpe procedimiento	01
No haber respuesta exhorto	00
No se preparó audiencia por promociones turnadas	02
No se emplazó por no localizarse domicilio indicado	03
Solicitaron nueva fecha	01

Al revisar la agenda de trabajo a cargo del Tercer Secretario de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 20 de Junio del 2018 relativa al juicio Sumario Civil, con número de expediente [REDACTED] para el desahogo de la Audiencia de Pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	155
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	29 de marzo de 2017
PREVENCION	29 de marzo de 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	5 de abril de 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	7 de abril de 2017
FECHA ULTIMA ACTUACION	5 de abril de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se habilitan los días y horas para emplazar al demandado.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	174
JUICIO	Jurisdicción Voluntaria
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	11 de septiembre de 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	15 de septiembre de 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	20 de septiembre de 2017
FECHA ULTIMA ACTUACION	16 de Marzo de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Autorización de abogado y declara concluido el juicio al no existir diligencias pendientes

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	203
JUICIO	Especial Hipotecario
5 FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	11 de septiembre de 2017

FECHA AUTO DE ADMISIÓN	12 de septiembre de 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15 de septiembre de 2017
FECHA ULTIMA ACTUACION	5 de abril de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Exhibe oficios de localización de domicilio debidamente recibidos por diversas dependencias.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	130
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	20 de febrero de 2018
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	20 de febrero de 2018
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	23 de febrero de 2018
FECHA ULTIMA ACTUACION	5 de abril de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se habilitan días y horas para el emplazamiento a la demandada

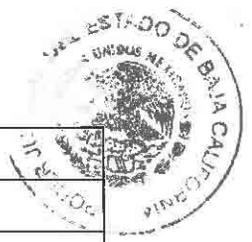
NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	32
JUICIO	Sucesorio testamentario
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	7 de septiembre de 2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	11 de septiembre de 2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13 de septiembre de 2017
FECHA ULTIMA ACTUACION	5 de abril de 2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Por recibido oficio de información del Archivo General de Notarias.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de los secretarios actuarios del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la Licenciada **BLANCA LUCILA CARRILLO ROMAN**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	658
-----------------------------	------------



EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	308
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	280
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	070
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	██████████ (5 abril de 2018)
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar interesados por dejarse de actuar

JZGADO SEGUNDA DE LO CIVIL MEXICALI, B.C.

VISITADURIA

Los **280** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

POR DOMICILIO CERRADO, POR NO EXISTIR DOMICILIO, DOMICILIO ABANDONADO, DOMICILIO NO CORRESPONDE, DEMANDADO NO VIVE EN EL DOMICILIO.	80
CARGADO POR ERROR	58
NO ACUDIERON A LA CITA O NO LA SOLICITARON	21
A PETICIÓN DEL INTERESADO DESCARGO	81
CANCELADOS Y SE MANDO A COPIAS	16
DEMANDADO DE VIAJE, FALLECIÓ NO SE LOCALIZA EN HORAS HÁBILES Y NO ESPERO CITATORIO	24

SIN EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	29 de noviembre 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	Ejecución sentencia (embargo)
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	Sentencia interlocutoria incidente costas 25 de septiembre 2017
FECHA NOTIFICACIÓN	Constancia 30 de noviembre de 2017 se concertó cita fecha posterior

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	30 de enero de 2018
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazamiento terceros llamados a juicio
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	24 de enero de 2018
FECHA NOTIFICACIÓN	2 de febrero de 2018

2) A cargo de la Licenciada **MATILDE REYES GÁMEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	577
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	307
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	188
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	081
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	EXHORTO LOCAL 23/2018
DILIGENCIA A REALIZAR	ACOMPañAR PERITO PARA LEVANTAMIENTO

Los **188** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO O IMPRECISO	20
NO VIVEN LOS DEMANDADOS EN EL DOMICILIO	36
ATIENDE MENOR Y NO HORAS HÁBILES	16
DOMICILIO ABANDONADO	25
FALLECIÓ DEMANDADO	04
NO ESPERARON AL CITATORIO	03
DEMANDADO SE ENCONTRABA FUERA DE LA CIUDAD	11

CANCELADOS	
CARGADOS POR ERROR	
NO ACUDIERON A CITA PROGRAMADA O A SOLICITAR CITA	
DESCARGADOS A SOLICITUD DE ABOGADO	

Consejo de la Judicatura
del Estado.

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	5 DE ABRIL 2018	NOTIFICACION JUDICIAL		X

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	13 de noviembre de 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar por dejarse de actuar tres meses
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	7 de noviembre de 2017
FECHA NOTIFICACIÓN	14 de noviembre de 2017

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	22 de noviembre de 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar sentencia actora
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	16 de noviembre de 2017
FECHA NOTIFICACIÓN	22 de noviembre de 2017

3) A cargo de la Licenciada JESUS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	641
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	278
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	275
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	088
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	██████ 5 abril
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazamiento medios de apremio

Los 275 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO VIVEN LOS DEMANDADOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO	21
DOMICILIO CERRADO	70
DEMANDADO SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD	03
NO ESPERARON AL CITATORIO	00
DOMICILIO ABANDONADO	11
NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO	17
CANCELADOS	12
DOMICILIO YA SE HABÍA AGOTADO	06
ATENDIÓ MENOR DE EDAD	01
DEMANDADO SE ENCUENTRA EN LA CÁRCEL	00
NO ACUDIERON A LA CITA PROGRAMADA	28
PARTE INTERESADA SOLICITÓ QUE LO DESCARGARA	85
CARGADOS POR ERROR	14
EXPEDIENTE PASÓ A OTRO ACTUARIO POR TÉRMINO NOMBRAMIENTO	00
SE MANDÓ SACAR COPIAS PARA TRASLADO NO CONTABA CON ELLAS	07

SIN EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	21 de noviembre de 2017
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar actora consignación de llaves local arrendado
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	15 de noviembre de 2017
FECHA NOTIFICACIÓN	21 de noviembre de 2017

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	26 de enero de 2018
DILIGENCIA A REALIZAR	Prepara audiencia, pruebas
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	23 de enero de 2018
FECHA NOTIFICACIÓN	26 de enero de 2018

4) A partir del 22 de febrero de 2018 a cargo del **Licenciado CARLOS ARIEL GARCÍA CECENA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

Del 23 de octubre de 2017 a cargo de **PERLA IVONNE VARGAS MIRANDA**.

Del 28 de Noviembre de 2017 a cargo de **MARTHA ALICIA BRISEÑO HERNÁNDEZ**.

EXPEDIENTES CARGADOS	568
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	012
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	235
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	269
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	052
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	██████████ 5 ABRIL
DILIGENCIA A REALIZAR	EMBARGO

Los **269** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

No viven los demandados en el domicilio señalado en autos	47
Domicilio cerrado	56
No acuerdo pendiente de diligencia	21



Domicilio abandonado	07
No esperaron citatorio	02
Domicilio inexistente, no localizado o impreciso	21
Descargados a solicitud de Abogado	49
A petición de la Secretaría	27
No acudieron a cita programada	12
Se agendó cita para fecha posterior	27

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	4/04/2018	PREPARAR AUDIENCIA PARTES Y 2 TESTIGOS		X
2.	[REDACTED]	4/04/2018	NOTIFICAR SENTENCIA UNA PARTE		X
3.	[REDACTED]	4/04/2018	NOTIFICACIÓN DEMANDADO DOMICILIO LABORAL		X
4.	[REDACTED]	4/04/2018	NOTIFICACION MEDIOS PREPARATORIOS		X
5.	[REDACTED]	4/04/2018	EMPLAZAMIENTO O Y NOTIFICACIÓN AUDIENCIA AMBAS PARTES		X
6.	[REDACTED]	4/04/2018	NOTIFICACION DOS COLINDANTES, M.P. Y RPPC		X
7.	[REDACTED]	4/04/2018	NOTIFICAR APELACION A LAS PARTES		X
8.	[REDACTED]	5/04/2018	NOTIFICAR EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES		X
9.	[REDACTED]	5/04/2018	NOTIFICAR POR DEJARSE DE ACTUAR		X
10.	[REDACTED]	5/04/2018	EMPLAZAR DEMANDADO Y NOTIFICAR AUDIENCIA ACTOR		X
11.	[REDACTED]	5/04/2018	NOTIFICACION DOS DEMANDADOS, M.P. Y RPPC		X
12.	EXHORTO LOCAL	5/04/2018	EMPLAZAR DEMANDADA EN HORARIO INHABIL		X



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes: Consejo de la Judicatura del Estado.

VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	31 de octubre de 2017 (Lic. ██████████ ██████████)
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificación a perito
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	25 de octubre de 2017
FECHA NOTIFICACIÓN	31 de octubre de 2017

NÚMERO DE EXPEDIENTE	718/2004
FECHA DE CARGO	12 de diciembre de 2017 (Lic. ██████████ ██████████)
DILIGENCIA A REALIZAR	Requiere actor copias traslado incidente.
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	7 de diciembre de 2017
FECHA NOTIFICACIÓN	13 de diciembre de 2017

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de las CC. ALMA PATRICIA BARRERA CONTRERAS, GUADALUPE OBESO, CARLOS RAFAEL NARANJO FLORES quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, mismas que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

La intendencia a cargo del C. JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ BOJORQUEZ, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita, que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hace constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.



JZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICALI

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado, Licenciada ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO, manifiesta



Solicito al H Pleno del Consejo de la Judicatura, que en virtud del resultado de la presente visita donde se desprende la eficiencia, responsabilidad, dedicación y esfuerzo que muestra todo el personal que labora en éste Juzgado (jurídico y administrativo), le sea otorgado reconocimiento por escrito a su labor como estímulo a su desempeño.

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día martes 10 de Abril de 2018, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ, y la Titular del Juzgado, C. Licenciada ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



JZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICALI

LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO
Jueza Segundo de lo Civil del Partido
Judicial de Mexicali, Baja California.



Consejo de la Judicatura
del Estado.

VISITADURIA

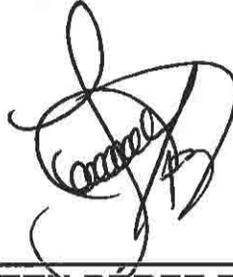


JUZGADO SEGUNDA

DE LO CIVIL


LIC. ELIZABETH CAMPA MORALES.

Secretaria Proyectista.

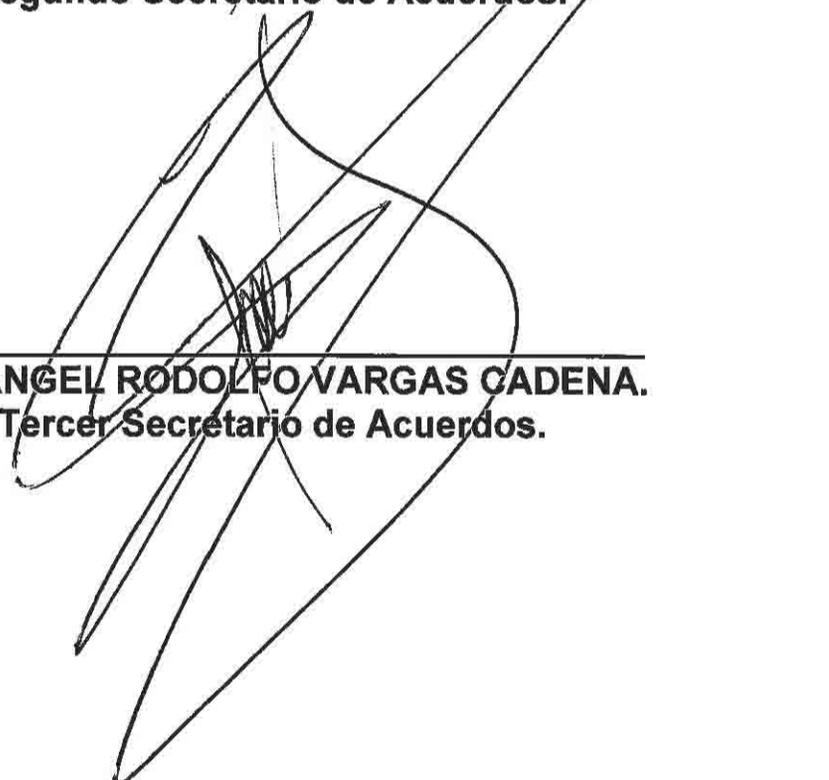


LIC. CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ.

Primer Secretaria de Acuerdos.


LIC. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU.

Segundo Secretario de Acuerdos.


LIC. ANGEL RODOLFO VARGAS CADENA.

Tercer Secretario de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 44/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 09 Y 10 DE ABRIL DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 41 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES